



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EXISTENTES EN EL ACTA DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE 07/08/2024 DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS DE CONTABILIDAD (PLAZA INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL 2021, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA):

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo/a de contabilidad del Ayuntamiento de Museros, mediante el presente escrito, anuncia lo siguiente:

Advertido error en el **título** de la citada acta en el que se procede a la revisión de las reclamaciones ante el concurso de méritos de los/las aspirantes presentados/as:

Donde dice:

(...) (PLAZA INCLUIDAS EN LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL 2021, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA).

Debe decir:

(...) (PLAZA INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL 2021, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA).

Advertido el error en el **apartado cuarto** de la parte dispositiva en el que se exponen las reclamaciones presentadas, y se resuelven las misma, procediendo a la baremación definitiva de los méritos de las personas aspirantes:

Donde dice:

Si, en referencia a los criterios de desempate establecidos en la base décima, apartado 10.2. para el personal que acceda por el turno de estabilización, alguna de las personas aspirantes al proceso, posee algún tipo de documentación que clarifique alguno de los supuestos de dicho apartado, se solicita que aporte, la documentación correspondiente, en el plazo de tres días para formular las reclamaciones convenientes.

En virtud de lo que establecen los artículos 121.1 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el caso de que no se formulen reclamaciones y queden elevados automáticamente a definitivos los resultados anteriormente indicados, contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Debe decir:

En virtud de lo que establecen los artículos 121.1 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes.





AJUNTAMENT DE MUSEROS

CIF P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.museros.org

<https://museros.sedelectronica.es>

Se suprime el párrafo en el que se especifica que se puede aportar la documentación correspondiente para subsanar los criterios de desempate, en el plazo de los tres días de reclamaciones, debido a que ya ha transcurrido el periodo de reclamaciones, y por lo tanto no corresponde otorgar un segundo plazo de reclamaciones. En el caso de que alguna persona aspirante desee presentar alguna reclamación, procede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, como se indica previamente.

Que se publique el anuncio correspondiente en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

